DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833236

EXTRACTO

GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO, Notario Público Titular de la 45º Notaría Santiago, Huérfanos 979 Piso 7, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2020, ante mi, JUAN JOSE TOMAS ARANDA JORQUERA, cédula de identidad N°5.363.297-1, domiciliado en Avenida Ambrosio O'Higgins número 2159, sitio uno E, comuna de Curacaví, y de paso en esta, JUAN CARLOS ARANDA VERA, cédula nacional de identidad N°12.869.952-K, domiciliado en Irarrázabal número cuatro mil once, departamento cuarenta y uno, comuna de Ñuñoa y RODRIGO ANDRES ARANDA VERA, cédula de identidad Mº15.667.121-5, domiciliado en Avenida Ambrosio O'Higgins 2159, sitio uno E, comuna de Curacaví, de paso en ésta, constituyen una Sociedad por Acciones de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes pertinentes, conforme ESTATUTOS que establecen: NOMBRE, "INVERSIONES ARANDA SpA". DOMICILIO, ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias, establecimientos o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN indefinida. OBJETO, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: la realización de toda clase de negocios, operaciones comerciales e inversiones sea en bienes mobiliarios o inmobiliarios, intangibles y valores; compra y venta, distribución y comercialización, en cualquiera de sus formas, toda clase de bienes, productos y mercadería. Para desarrollar el objeto social mencionado podrá concurrir a la formación, constitución o modificación de sociedades de cualquier tipo o naturaleza, cooperativas o cuentas en participación; ingresar como socio o accionista en sociedades ya constituidas y participar en la administración de las mismas y en su disolución, sin limitación alguna, y en general participar en demás actividades complementarias o conexas que conduzcan a la consecución de los fines anteriores. CAPITAL, \$405.000.000, dividido en 405 acciones nominativas, sin valor nominal, de una única serie de acciones comunes. El capital de la Sociedad se suscribe y paga íntegramente en la forma señalada en la escritura. ADMINISTRACIÓN corresponderá a JUAN JOSE TOMAS ARANDA JORQUERA, quien podrá ejercerla personalmente o a través de personas especialmente designadas para ello por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con las más amplias facultades que se le otorgan. Otras estipulaciones en escritura extractada. En Santiago, a 16 de octubre de 2020.